

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 00873 - 2020

Resolución Directoral N° 0065/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 12 MAR 2020

VISTO:

Decreto Supremo N° 201-2019-PCM del 28 de diciembre del 2019; Resolución Directoral N° 027/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de febrero 2020; Carta N°001-2020/PDGA. Recepcionada con fecha 26 de febrero de 2020; Informe N° 018/2020-ING-FGA, de fecha 04 de marzo de 2020; Informe N° 122/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR, de fecha 05 marzo de 2020;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 201-2019-PCM del 28 de diciembre del 2019, se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas Provincias de los Departamentos de **Tumbes**, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del decreto supremo, **por el plazo sesenta (60) días calendario**, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite;

Que, el Decreto Supremo N° 201-2019-PCM del 28 de diciembre del 2019, ha indicado que, la magnitud de la situación descrita este, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, así como a los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del **Ministerio de Agricultura y Riego**, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; ejecutar las acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite;

Que, en atención a lo antes indicado, mediante Resolución de Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, se dispuso la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2020, por un monto de S/ 5,000,000.00 con la finalidad de atender las actividades de emergencia;

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original

12 MAR. 2020

Abg° Miguel Angel Velázquez Rodríguez
CALL N° 4365
RD N° 0281/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT



Resolución Directoral N° 0065 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 027/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de febrero 2020, se aprobó la Ficha Técnica Referencial, para la Ejecución de la Actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de **S/. 176,156.32** (Ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y seis con 32/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Supervisión y Elaboración de Ficha Definitiva, con un plazo de Ejecución de 30 días Calendario, bajo la Modalidad de Contrata, a Precios Unitarios;

Que, mediante Carta N° 001-2020/PDGA, recepcionada con fecha 26 de febrero del 2020, el Ing. Pedro Daniel Garay Arica remite al Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT la ficha Técnica Definitiva de la Actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitando la revisión del mismo y la continuación de los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 018/2020-ING-FGA, de fecha 04 de marzo de 2020, el Ing. Fernando Gonzales Aguayo, en calidad de Personal Técnico de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, alcanzó al Ing. Franklin Vidal Navarro Muñoz en calidad de Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, la cual ha sido revisada de acuerdo a los requisitos establecidos en la dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR.

Que, mediante Informe N° 122/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR de 05 de Marzo 2020 Ing. Franklin Vidal Navarro Muñoz en calidad de Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicitó al Director Ejecutivo del PEBPT, la Aprobación de la Ficha Técnica Definitiva para la Ejecución de la Actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, manifestando que se ha procedido a la revisión correspondiente encontrándose conforme, por lo que recomendó e esta Dirección Ejecutiva derivar el referido informe técnico a la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad de que se proyecte el acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante proveído inserto al Informe N° 122-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 09 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo dispone a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal emitir el Acto Resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que sus funciones de la Dirección Ejecutiva...**"Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"**;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2019 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; Oficina de Administración; Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación; Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista. 2

12 MAR 2020

Abel María Ángel Velázquez Rodríguez

Resolución Directoral N° 0065 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad de Emergencia "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de **S/. 176,156.32** (Ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y seis con 32/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Supervisión, Elaboración de Ficha Definitiva, con un plazo de Ejecución de Quince (15) días calendario, bajo la Modalidad de Contrata, a Precios Unitarios; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DESAGREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD | S/ 123,464.53 |
| GASTOS GENERALES | S/ 8,642.52 |
| IGV | S/ 23,779.27 |
| SUPERVISIÓN | S/ 9,525.00 |
| ELABORACION DE FICHA DEFINITIVA | S/ 10,745.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | S/ 176,156.32 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; Oficina de Administración; la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, realicen las acciones administrativas pertinentes para la ejecución de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES CEIBAL Y LA AGUADA, EN LOS SECTORES DE CAMPO DE TIRO, CEIBAL Y PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; Oficina de Administración; Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación; Oficina de Asesoría Legal del PEBPT; Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SINACIONAL PUYAN TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

12 MAR. 2020

Abg. Miguel Angel Velázquez Rodríguez
CALL N° 4365
000-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
SECRETARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT